



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

Que el señor Abogado PEDRO SEGISMUNDO REYES LAINEZ, fundador del Colegio Nacional "Guillermo Ordóñez Gómez", en la Península de Santa Elena, provincia del Guayas, ha entregado treinta y ocho años de su existencia al servicio del Magisterio Nacional;

Que durante toda su trayectoria educativa se ha desempeñado a cabalidad, con abnegación, sacrificio y capacidad, contando siempre con el beneplácito de la sociedad, haciéndose meritorio reconocer sus innegables méritos pedagógicos, profesionales y de esforzado trabajo docente;

Que es deber del Congreso Nacional, genuino representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los actos efectuados por tan ilustre educador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar, exaltando las cualidades intelectuales, morales y académicas del señor Abogado PEDRO SEGISMUNDO REYES LAINEZ, Profesor-Fundador del Colegio Nacional "Guillermo Ordóñez Gómez", en la Península de Santa Elena, provincia del Guayas, por la labor desplegada en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir, por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor Doctor Fausto Fajardo Espinoza, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, **condecora** y entregue el presente Acuerdo a tan distinguido maestro.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL